

Los accionistas en quienes concurran dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la Sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho a asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Carrero Frutos.—1.661.

CAIXA DE MANRESA MUNDIBORSA, F.I.M.

(Fondo absorbente)

CAIXAMANRESA OPORTUNITATS GLOBALS, F.I.M.

(Fondo absorbido)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 26 de noviembre de 2002, el Consejo de Administración de Gesmanresa, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., como sociedad gestora de los fondos de inversión Caixa de Manresa Mundiborsa, F.I.M. (fondo absorbente) y Caixamanresa Oportunitats Globals, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 23 de enero de 2003, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Manresa, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 26 de diciembre de 2003 el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa de Manresa Mundiborsa, F.I.M. (fondo absorbente) y Caixamanresa Oportunitats Globals, F.I.M. (fondo absorbido) con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Manresa, 15 de enero de 2004.—Pere Ribera Sellares, Secretario del Consejo de Administración.—1.364. y 3.^a 26-1-2004

CASAS CADEVALL INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2003, acordó la disolución de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	18.906,87
Terrenos y Bienes Naturales	8.930,06
Construcciones	14.320,97
Amortización Acumulada	-4.344,16
Inmovilizaciones Financieras	78.107,27
Inversiones Financieras Permanentes	78.107,27
Deudores	76,51
Hacienda Pública Deudora	76,51
Tesorería	277,59
Bancos	277,59
Total Activo	97.368,24
Pasivo:	
Fondos Propios	91.662,96
Capital Social	63.105,00
Reserva Legal	3.562,34
Reservas Especiales	1,27
Reservas Voluntarias	31.197,71
Resultados negativos ejercicios anteriores	-3.584,62
Pérdidas y Ganancias	-2.618,74
Acreedores a Corto Plazo	5.705,28
Hacienda Pública Acreedora	5.705,28
Total Pasivo	97.368,24

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la Compañía a partir de la fecha de celebración de dicha Junta.

Terrassa, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Francisco Casas Lamolla.—2.262.

CEMPRI, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de la sociedad que el órgano de administración, en fecha 28 de septiembre de 2002, ha acordado proceder al desembolso de los restantes 150,25 euros por acción de la ampliación de capital acordada por la Junta General, celebrada el día 29 de septiembre de 2000, acciones números 291 al 650, ambos inclusive, que estaban desembolsadas en cuanto a 150,25 euros de su valor nominal.

Los accionistas suscriptores de las acciones deberán efectuar el desembolso en un plazo que finalizará el próximo día 28 de febrero de 2004, inclusive, mediante ingreso del importe de 150,25 euros por cada acción, en la cuenta corriente a nombre de Cempri, Sociedad Anónima, en Caja España de Inversiones, oficina de Plaza Lazúrtegui, en Ponferrada, entidad 2096, oficina 0020, cuenta número 2013506904.

Los accionistas que el día 28 de febrero de 2004 no hayan efectuado el desembolso acordado, se considerará que se encuentran en mora, a todos los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 15 de enero de 2004.—Administrador Solidario, Jesús Carbajo Álvarez.—1.867.

CIM BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General celebrada el 15 de octubre de 2003 acuerdo disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	74.525,50
Pérdidas	74.525,50
Total Pasivo	0

Barcelona, 12 de enero de 2004.—El Liquidador, Hermilo Larumbe Echavarri.—2.047.

CLAUSTRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

FRÍAS PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Conforme a los artículos 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y 254 y 242 Ley Sociedades Anónimas, se comunica lo siguiente:

Primero.—Que mediante decisión del Socio Único de Claustro Sociedad, Limitada Unipersonal —la entidad Frias Patrimonial, Sociedad Limitada— de fecha 7 de enero de 2004, y en virtud de acuerdo unánime de la Junta General de Frias Patrimonial, Sociedad Limitada, celebrada en la misma fecha, ambas sociedades aprobaron la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera a favor de Frias Patrimonial, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y el acuerdo adoptados, así como del balance de escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión y el acuerdo de escisión.

Sevilla, a 15 de enero de 2004.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, Doña Pilar Martínez Manso y Don Miguel José Ariza García.—1.708.

1.^a 26-1-2004

CLÍNICA MAYRIT, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don Segundo Corredor Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1006/03 se sigue expediente de convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria de la mercantil Clínica Mayrit, Sociedad Anónima, a instancia de Doña Beatriz Pesenti Bernárdez, representada por el Procurador D. Anibal Bordallo Huidobro; habiendo recaído en esta fecha propuesta de Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Que estimando la solicitud formulada por el Procurador D. Anibal Bordallo Huidobro, en nombre y repre-

sentación de Doña Beatriz Pesenti, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Clínica Mayrít, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Administrador Único.
Segundo.—Ratificación de lo actuado por la Administradora hasta el momento.
Tercero.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos.

La Junta se celebrará en el domicilio social el día 26 de febrero de 2004, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 27 de febrero, a las doce horas de la mañana, en segunda convocatoria, si fuere preciso, siendo presidida por Doña Beatriz Pesenti Bernárdez. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, así como en el tablón de Anuncios de este Juzgado, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente.

Madrid, 8 de enero de 2004.—Secretario Judicial.—1.816.

COMERCIAL CERÁMICAS DE BAILÉN, S. A.

Convocatoria de Junta Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de noviembre de 2003, se convoca a los señores accionistas de Comercial Cerámicas de Bailén Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 20 de febrero de 2004 a las veinte horas en primera convocatoria, y caso de ser preciso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe provisional del ejercicio 2003 y presentación del presupuesto para el año 2004.
Segundo.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y aprobación, en su caso, de tal transformación.
Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.
Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío de dichos documentos.

Bailén, 20 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro José García Navio.—2.000.

COMERCIAL PROMOTORA DEL PENEDÉS, S. A.

Sociedad unipersonal

El accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta General, celebrada el día 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	33.918,91
Tesorería	49.111,03
Finanzas depositadas	3.906,58
Total Activo	86.936,52
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	6.929,31
Fianzas recibidas	3.906,58
Resultado ejercicio	15.999,42
Total Pasivo	86.936,52

Olérdola (Barcelona), 9 de enero de 2004.—El liquidador único, don José Solé Soler.—2.265.

COMERCIAL PUBLI-PISUERGA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto convocatoria Junta general

Doña Milagros Saldaña Hermosa, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento ordinario 334/03, a instancia de Julio Fernando Ballesteros Sánchez contra Comercial Publi-Pisuerga, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la convocatoria a Junta General de la Sociedad Comercial Publi-Pisuerga, Sociedad Limitada, para el día 12 de febrero de 2004, a las 17:00 horas, con las siguientes precisiones:

El Secretario será el Notario don Francisco Fernández-Prida Migoya, o quien el día señalado le sustituya en la Notaría.

El presidente de la Junta será don Julio Fernando Ballesteros Sánchez.

El orden del día de la Junta lo constituirá el nombramiento de liquidador de la mercantil Comercial Publi-Pisuerga, Sociedad Limitada, y la elevación a público del acuerdo que se adopte.

El lugar de celebración será la Notaría de don Francisco Fernández-Prida Migoya, calle Constitución, 8, 2.º derecha, Valladolid.

Valladolid, 30 de diciembre de 2003.—La Secretario.—2.305.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Febrero de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera M-311, Km. 10,5, Chinchón (Madrid) y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de Septiembre de 2002 y el 31 de Agosto de 2003, así como del Informe de Gestión del Consejo de Administración. Análisis del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2003, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, cese y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y Preguntas. Asuntos varios.

Sexto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de Información: De acuerdo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el 1 por 1000 del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas en quienes concurren dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la Sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho a asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Carrero Frutos.—1.662.

COMPAÑÍA GENERAL DE PROYECTOS Y OPERACIONES INTERNACIONALES, S. L.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 1 de enero de 2004, acordó disolver la sociedad, sin apertura del periodo de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, Eductrade, S.A., de acuerdo con lo establecido en los artículos 104 y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes a la cesión, en los términos del artículo 117, 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de enero de 2004.—El Secretario no Consejero.—1.479.

CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA MARTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del T.R.L.S.A. y a los efectos previstos en el artículo 166, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Construcciones e Inmobiliaria Marto, S. A., celebrada el 8 de enero de 2004, con carácter universal, acordó reducir el capital social en 154.661,24 euros con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de 692 acciones de la serie B (números 1 al 692, ambos inclusive) de 135,49 euros de nominal cada una y mediante la reducción del valor nominal de 561 acciones de la serie A en 108,56 euros cada una. La ejecución del acuerdo se materializará en el plazo de cuarenta días desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, devolviendo a los accionistas la cantidad de 154.661,24 euros.

Tras esta reducción de capital la cifra de capital social queda establecida en 61.710 euros, modifi-